



TECNOLÓGICO  
NACIONAL DE MÉXICO®



## **Tecnológico Nacional de México Instituto Tecnológico de Mérida**

### **Convocatoria de Apoyo a Estudiantes Periodo Enero-Junio/2026**

La Administración del Instituto Tecnológico de Mérida en coordinación con el Comité Estudiantil de la Sociedad de Alumnos (CESA), emiten la presente Convocatoria con la finalidad de ofrecer apoyo a estudiantes que presenten situación económica adversa para continuar con su formación profesional, de acuerdo con las siguientes bases:

#### **CARACTERÍSTICAS DEL APOYO**

Apoyo de reinscripción: Consiste en una exención parcial del 25 % en el monto a pagar por concepto de reinscripción al semestre Enero-Junio/2026.

#### **DOCUMENTACIÓN PARA ENTREGAR**

1. Credencial de estudiante o INE.
2. Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de antigüedad (luz, agua o teléfono).
3. Comprobante de ingresos de los padres o tutores correspondiente al último mes, en caso de no existir, elaborar una carta mencionando el ingreso y describir de manera breve la actividad desarrollada, firmar bajo protesta de decir verdad.
4. Comprobante de ingresos (para estudiantes que laboren).
5. Acta de nacimiento de los(as) hijos(as), en caso de ser estudiante madre soltera
6. Comprobante de estar dado(a) de alta en el Seguro Social o haber realizado el trámite en el Departamento de Servicios Escolares. Constancia de vigencia de derechos.

#### **EVALUACIÓN**

El proceso de selección será conducido por el Comité de Becas integrado por la Administración del Instituto Tecnológico de Mérida y el CESA, quienes emitirán un dictamen con base a los siguientes criterios:

1. Situación económica.
2. Estudiantes en situación de vulnerabilidad (Discapacidad, madres solteras o embarazadas).
3. Desempeño académico.



TECNOLÓGICO  
NACIONAL DE MÉXICO®



### **CAUSAS DE LA CANCELACIÓN.**

1. Proporcionar datos falsos o alterar la documentación adjunta a la solicitud.
2. Baja temporal, definitiva o deserción.
3. Ser beneficiario(a) de otra beca o apoyo.
4. No pagar en tiempo y forma la reinscripción.

### **RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

A partir de la fecha de publicación y hasta el 15 de enero de 2026, a las 13:00 horas. El(la) estudiante deberá realizar su solicitud adjuntando la documentación en PDF de acuerdo con lo que se solicita en el Forms que se encuentra en la siguiente liga:

<https://forms.office.com/r/aPXNm0m3S8>



El formulario de solicitud solo podrá ser completado utilizando una cuenta de correo electrónico con el dominio **@merida.tecnm.mx**.

En caso de que la solicitud no cuente con la documentación completa será descartada.

### **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

La relación de estudiantes beneficiarios se publicará el día 17 de enero de 2026, en la página web oficial del Instituto Tecnológico de Mérida.

Mérida, Yucatán, 07 de enero de 2026.

**ATENTAMENTE**

**Administración del  
Instituto Tecnológico de Mérida**

**Comité Ejecutivo de la Sociedad de  
Alumnos**